Oficina de proyectos EU CAEB Boletín







Resumen principales convocatorias

Las principales convocatorias de subvenciones y licitaciones tanto a nivel estatal como autonómico.

Elaboración de una recopilación de las principales convocatorias de subvenciones a nivel estatal, así como una compilación de convocatorias a nivel estatal agrupada por principales sectores a los que les pueda generar interés. Además, realización de una recopilación de principales noticias referentes a convocatorias.

CONVOCATORIAS MÁS RECIENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL

Convocatoria 2023 de
ayudas establecidas
para el apoyo a
agrupaciones
empresariales
innovadoras con objeto
de mejorar la
competitividad de las
pequeñas y medianas
empresas

PLAZO: Hasta el 15/05/2023 Convocatoria Programa
de mejora de la
competitividad y de
dinamización del
Patrimonio Histórico
con uso turístico

PLAZO: Hasta el 12/05/2023 Convocatoria de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo (Programa Kit Digital)

PLAZO: Hasta el 31/12/2024

NOTÍCIAS DESTACADAS RECIENTES



Medioambiente pone a disposición de consejos y municipios 6,2 millones de euros de fondos Next Generation EU para mejorar la gestión de residuos



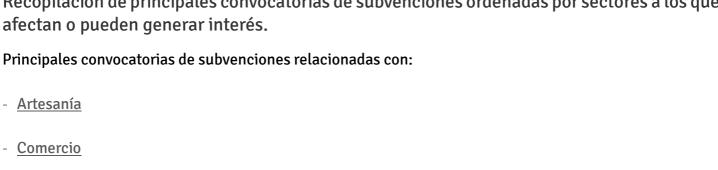
Transición Ecológica publica la propuesta para regular las comunidades energéticas



El Govern lanza una convocatoria de 5 millones de euros en ayudas para favorecer la investigación en el sector privado y la transferencia de conocimiento científico.

Principales convocatorias de subvenciones de ámbito autonómico

Recopilación de principales convocatorias de subvenciones ordenadas por sectores a los que afectan o pueden generar interés.



Deporte

- Cultural

- Digitalización
- Educación/Formación
- Inclusión/Igualdad
- Investigación científica
- Marítimo/Naval
- Movilidad y transporte
- Sector servicios
- ONG y entidades sin ánimo de lucro
- Transición verde y medioambiente
- Turismo

ARTESANÍA

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de subvenciones para el fomento de la competitividad de artesanía de Mallorca 2023	Artesanía	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/49 /1133943	15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el 18/04)	Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las personas y/o las siguientes entidades: -Línea 1: Organización de actividades de fomento de la artesanía de Mallorca: a) Empresas, autónomos, comunidades de bienes y cooperativas con ánimo de lucro que estén en posesión de la acreditación artesana en vigor: CA Carta Artesano/a, CMA Carta de Maestro/a Artesano/a y/o DQA Documento de Calificación Artesanal para empresas. b) Asociaciones artesanas acreditadas (con un 50% de sus miembros con acreditación artesana). c) Empresas, autónomos, cooperativas y asociaciones sin acreditación artesana pero que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria. d) Ayuntamientos de Mallorca -Línea 2: Participación o asistencia en eventos artesanos fuera de la isla de Mallorca: a) Empresas, autónomos, comunidades de bienes y cooperativas con ánimo de lucro, que estén en posesión de la acreditación artesana en vigor: CA Carta Artesano/a, CMA Carta de Maestro/a Artesano/a y/o DQA Documento de Calificación Artesanal para empresas. b) Asociaciones artesanas acreditadas (con un 50% de sus miembros con acreditación artesana)Línea 3: Formación profesional 1.Asistencia a actividades de formación: a) Empresas, autónomos y asalariados que estén en posesión de la acreditación artesana en vigor: CA Carta Artesano/a, CMA Carta de Maestro/a Artesano/a y/o DQA Documento de Calificación Artesanal para empresas.

COMERCIO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE	PLAZO	BENEFICIARIOS
		CONVOCATORIA		
Subvenciones a asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio de Felanitx	Comercio	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/50 /1134213	Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el día 20/04)	Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas jurídicas que deban realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y que cumplan alguno de los requisitos que a continuación se detallan: - Entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en el registro de entidades del Ayuntamiento de Felanitx.

CULTURAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ayudar a las actividades de proyección exterior de la música de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/32/1 131744	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea son beneficiarios las personas físicas y jurídicas que se desplazan o su representante, independientemente de su residencia fiscal, siempre que el objeto de la subvención sea promocionar la música de las Islas Baleares o sus artistas y su obra en el ámbito profesional en el sector de la música. Entre los beneficiarios también se incluyen las comunidades de bienes. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda línea, son beneficiarias: - Las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En el caso de las personas físicas que no estén dadas de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, deben tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos,

				actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. Al menos uno de los miembros de la agrupación debe estar de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En caso de que ninguno de los miembros esté dado de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, al menos uno de los miembros de la agrupación debe tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. - Las entidades organizadoras de actividades musicales de carácter profesional, independientemente de su residencia fiscal, siempre
				que presenten, en directo o mediante grabación, la música, los músicos o los compositores de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar a las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/32/1 131736	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarias las personas físicas (creadores, productores, distribuidores o agentes culturales), las asociaciones, las comunidades de bienes y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las artes escénicas en general, independientemente de su residencia fiscal, así como los consejos insulares, las entidades locales y los entes del sector público que dependen, siempre que organicen actividades con profesionales de las artes escénicas de las Illes Balears. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén

				en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda, son beneficiarios los profesionales autónomos y las empresas del ámbito de las artes escénicas, independientemente de su residencia fiscal, siempre que organicen actividades con profesionales de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/32/1 131747	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarios los autores, los responsables de editoriales, los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores baleares, los investigadores y los agentes culturales de las Islas Baleares. b) De la segunda, son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/32/1 131758	15/9/2023	Se establecen dos línea de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas (creadores y agentes culturales) que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionados con creadores de las Islas Baleares y desarrollan actividades de carácter profesional en el sector de las artes visuales. b) De la segunda línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas del ámbito de las artes visuales que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas de carácter profesional en el sector de las artes visuales.

Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible en las producciones audiovisuales en Mallorca	Cultural	https://fundacio mallorcaturisme. sedelectronica.e s/?x=- 6jVKH0aJOhAX1 MQW6MuOw	"Hasta agotar línea crédito o 30/06/2024"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 de la IAE (producción audiovisual) y con sede en Mallorca
Convocatoria subvención para reducir los resíduos de bebidas y comidas en los rodajes	Cultural	https://fundacio mallorcaturisme. sedelectronica.e s/?x=W18s- E90Vg2DGPjm5* MHGQFMs3AU4 DoGVf7liygxDBFJ QOKoGOjNSbQQ Uhmr8PFktWC0t mYflkbdC- 20yUCcmdOK*z Xd*EanOIX- CNFU3ix5pRVaZf fPMyssXA7A7m m7T3iX0- J9fw*UXJBlFr67 Z7MMcighZu8- DpdcDe0Dd1PQD nBzlwW1Qy- 0g4gJ7*grRKqjU 0s7QOtr6zN8Ds3 Ykg	"30/06/2024 o Hasta agotar línea crédito"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca
Subvenciones para dar apoyo a proyectos de investigación de	Cultural	https://www.cai b.es/eboibfront/	Hasta el 15 de junio de 2023	Son beneficiarios: a) Las personas físicas mayores de 18 años que desarrollen su actividad profesional en el ámbito mencionado en el apartado 1.1.

humanidades y de la cultura vinculados con las Islas Baleares para el año 2023		pdf/ca/2023/41 /1133361		b) Los colectivos de investigadores, estudiosos o creadores constituidos como persona jurídica o comunidad de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes vinculados a la investigación y actividad profesional en el ámbito de la cultura. Estas personas jurídicas, además, deben cumplir las siguientes condiciones: 1r. Estar establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo. 2º. Tener en el momento de solicitar la ayuda un establecimiento permanente operativo en la comunidad autónoma de las Illes Balears con al menos dos años de antigüedad, o bien acreditar que el 50% de los contratos laborales o servicios contratados los han realizado en el último año en las Islas Baleares, o que desarrollan más del 50% de su actividad en las Islas Baleares. c) No pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que obtuvieron una ayuda del IEB por el mismo concepto en las dos convocatorias anteriores para apoyar los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears, tanto si lo obtuvieran en calidad de autor como en calidad de coautor o en representación. d) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en situación que motivan la concesión de la subvención.
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultural / Turismo	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/48 /1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un

Subvenciones 2023 para asociaciones para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales.	Cultural / ONG	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/49 /1134291	15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB (publicado el 18/04)	Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual. Pueden ser beneficiarias las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro que reúnan estos requisitos: 1. Estar legal y definitivamente constituidas y hallarse inscritas en el registro pertinente. 2. Tener el domicilio social, el establecimiento principal, una sucursal o una delegación en Mallorca. 3. Tener como objeto/finalidad social el fomento y dinamización de la cultura. 4. Desarrollar un proyecto de edición de libros, fonogramas o audiovisuales en el plazo señalado. 5. Que el proyecto presentado llegue en su evaluación a la puntuación mínima prevista en el punto 19 de la convocatoria. 6. Que el proyecto por el que se solicita la subvención no haya sido subvencionado en convocatorias anteriores, donde el objeto coincida con ésta. Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas privadas (en
la programación de las	Cattalut	b.es/eboibfront/	hábiles a	este caso legalmente constituidas), domiciliadas en las Islas
salas de exhibición		pdf/ca/2023/51	contar a partir	Baleares, que sean titulares de la gestión de establecimientos
cultural privadas		/1134709	del día	culturales ubicados en Mallorca dedicados a la exhibición cultural

	siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el 22/04)	en directo de carácter privado que cumplan los requisitos siguientes: Gestionar un local/establecimiento (en propiedad, alquiler o similar) dedicado a la exhibición cultural. Con la solicitud debe acreditarse la titularidad del local o la disposición del mismo (escrituras, contratos) Tener el domicilio social en Mallorca y que el local esté en Mallorca Estar dado de alta en el IAE en el epígrafe 965.1 espectáculos en salas y locales. Los establecimientos culturales por los que se solicita la ayuda deben estar en funcionamiento en el momento de presentar la solicitud de ayuda. Los establecimientos culturales por los que se solicita la ayuda deben disponer de la correspondiente licencia/autorización del establecimiento para desarrollar la actividad cultural. No pueden ser beneficiarios de estas ayudas las personas que gestionen establecimientos que, pese a cumplir los requisitos formales relacionados, no se dediquen plenamente a la exhibición cultural o en dichos establecimientos también se realicen actividades que nada tengan que ver con la cultura. El espacio o sala debe tener una programación estable y regular en el momento de solicitar la ayuda.
--	--	---

DEPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvención dirigida a las Federaciones Deportivas de las Illes Balears, consistente en una ayuda económica para realizar inversiones destinadas a la digitalización de la actividad deportiva.	Deporte	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/50 /1134530	20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el 20/04)	Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las federaciones deportivas de las Illes Balears que tengan niños federados en edad escolar (de 3 a 16 años) o hasta 21 años en los casos de niños con diversidad funcional y que cumplan los siguientes requisitos: Tener capacidad jurídica, actuar y estar legalmente constituidos. En este sentido, deben estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears en el período subvencionable. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ordenanza de Subvenciones del Consell de Mallorca. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con el Consejo de Mallorca y sus organismos autónomos dependientes. No ser deudora por resolución de procedencia de reintegro a que se refiere el artículo 48.4 de la OGS. No haber sido sancionadas o condenadas por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias a razón de sexo o género mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme. Carecer de patrocinio de casas de apuestas o entidades vinculadas a la venta especializada de bebidas alcohólicas de graduación superior a veinte grados, tabaco o similares. Cumplir el resto de requisitos previstos en esta convocatoria y la normativa de subvenciones aplicable.
Subvenciones para entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante el 2023	Deporte	https://www.cai b.es/eboibfront/ pdf/ca/2023/50 /1134195	Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del extracto	Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas jurídicas que deban realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y que cumplan alguno de los requisitos que a continuación se detallan:

	cor en (pu	 Persona física que deba realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión. Personas jurídicas, así como los miembros asociados a la misma, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la persona jurídica.
--	------------------	--

DIGITALIZACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Ayudas cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad (2023)	Digitalización	https://www.caib .es/govern/sac/fi txa.do?codi=461 6715&coduo=18 6⟨=ca	24/04/2023 o hasta agotar fondos	Son beneficiarias las empresas de carácter industrial con los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) incluidas en las divisiones 2,3,4 y 691.2 de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la división A correspondiente a establecimientos y actividades industriales del Registre Integrat Industrial o en el Registre Miner de les Illes Balears de la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica. También son beneficiarias las empresas incluidas en el grupo 504 del IAE de la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en la división B correspondiente a las empresas de servicios relativas a la actividad industrial del Registre Integrat Industrial. También pueden ser beneficiarios las inscritas en el grupo 162 del IAE. Para los programas I y II, además del punto anterior, también pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas de carácter auxiliar a la industria con los epígrafes del IAE incluidos en la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en las divisiones 6,8 y 9. Concretamente: - División 6: grupos 613, 614.2, 614.3, 616, 617 - División 9: Agrupación 92 y grupos 936 y 971.

EDUCACIÓN/FORMACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE	PLAZO	BENEFICIARIOS
		CONVOCATORIA		
Convocado el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de	Formación	https://intranet.c aib.es/eboibfront /es/2023/11703/ 670594/resoluci on-del- consejero-de- educacion-y- formacion-	06/06/2023	Los destinatarios son las personas con experiencia laboral o bien con conocimientos no formales de formación relacionados con las unidades de competencia de las calificaciones profesionales objeto de esta convocatoria
formación		IOIIIIaCION-		

INCLUSIÓN/IGUALDAD

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para diseñar e implementar proyectos relacionados con la diversidad sexual y de género para erradicar la LGTBI-fobia para el año 2023	Igualdad	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/not/NQ1w 12kWPFm91L_p7 JquxnFQ1UYPKy WBH5jdviaw3ys=	20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el día 30/03)	Pueden ser beneficiarias las entidades jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas y en activo en la Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de diversidad sexual y de género.
Subvenciones para proyectos de fomento y soporte a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de prevención y erradicación de las violencias machistas para el año 2023	Igualdad	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/40/1 133064	20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el BOIB (publicado el día 30/03)	Pueden optar a ser beneficiarias de las subvenciones las entidades con personalidad jurídica sin ánimo de lucro siguientes: 1. A ambas modalidades: a) Asociaciones y federaciones de asociaciones radicadas en las Islas Baleares. b) Fundaciones privadas cuyo ámbito de actuación es, total o parcialmente, las Illes Balears que cuenten con un órgano de dirección paritario o una vocalía de igualdad, constituidos antes del 1 de enero de 2023. c) Sindicatos de trabajadores y trabajadoras y federaciones sindicales radicadas en las Illes Balears que cuenten con una secretaría de igualdad o un órgano de dirección paritario, constituidos antes del 1 de enero de 2023. d) Colegios profesionales de las Illes Balears que cuenten con un órgano de dirección paritario o una vocalía de igualdad, constituidos antes del 1 de enero de 2023.

				 a) Entidades religiosas radicadas en las Illes Balears que hayan desarrollado, al menos durante los últimos tres años, programas de inserción sociolaboral, de lucha contra la exclusión de las mujeres o de prevención y sensibilización de las violencias machistas. b) Asociaciones de estudiantes y sus federaciones, radicadas en las Illes Balears que cuenten con una secretaría de igualdad o un órgano de dirección paritario, constituidos antes del 1 de enero de 2023. 3. En la modalidad B, la Universidad de las Islas Baleares y la Cruz Roja Española.
Convocatoria de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, programa UNICO Bono Social	Igualdad	https://www.caib .es/seucaib/ca/2 00/persones/tra mites/tramite/52 12804/	Hasta agotar línea crédito	Personas en situación de vulnerabilidad económica y social que sean beneficiarias de la renta social garantizada o el ingreso Mínimo vital o las que tienen el subsidio de desocupación de acuerdo con la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para dar apoyo a la edición de libros de investigación científica o divulgación de las Illes Balears para el año 2023	Investigación científica	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/32/1 131753	9/6/2023	Son beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan por objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional en el sector editorial.

MARÍTIMO/NAVAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
PITEIB: Convocatoria pública de ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Islas Baleares	Marítimo	https://www.caib .es/govern/sac/fi txa.do?codi=548 8408&coduo=23 90767⟨=es	30/06/2023 o hasta agotar línea de crédito	Para los programas de incentivos 1 y 2: Personas físicas residentes en las Islas sin actividad económica por la cual ofrecen bienes y/o servicios en el mercado. De Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de alquiler de embarcaciones en el ámbito territorial de IB. Para los programas de incentivos 3: Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica que desarrollen su actividad a las IB. Para los programas de incentivos 4: Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de transporte regular de personas y/o mercancías, así como a las destinadas a excursiones turísticas, siempre que desarrollen su actividad a las IB.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de las Islas Baleares, de almacenamiento eléctrico, de infraestructura de recarga eléctrica o de hidrógeno renovable	Marítimo	https://www.caib .es/govern/sac/fi txa.do?codi=548 4892&coduo=23 90767⟨=es	30/06/2023	Personas jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo su actividad dentro del ámbito de actuación del puerto.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario	Movilidad y transporte	https://www.caib .es/seucaib/es/2 00/persones/tra mites/tramite/51 47653/	30/04/2024 excepto actividad 4: 31/12/2023	Personas físicas o jurídicas de transporte, públicas y privadas (viajeros y mercancías), que cumplan las condiciones exigidas por esta convocatoria
Programa MOVES III: Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible	Movilidad y transporte	https://www.caib .es/govern/sac/fi txa.do?codi=475 8744&coduo=23 90767⟨=ca	31/12/2023	Empresas, Comunidades de energías

SECTOR SERVICIOS

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE	PLAZO	BENEFICIARIOS
		CONVOCATORIA		
Convocatoria de	Sector	https://www.caib	31/12/2023	Sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)
subvenciones NextG	servicios	.es/govern/sac/fi		
para instalaciones de		txa.do?codi=486		
autoconsumo en el		2313&coduo=23		
sector servicios y otros		90767⟨=es		
sectores productivos				
(EMPRESAS)				

ONG Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sud para el año 2023	ONG	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/27/1 130831	15/11/23	a) Estar radicadas en las Illes Balears o ser entidades de ámbito estatal, llevar a cabo actividades en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, estar válidamente constituidas y, por su presencia, experiencia e implantación, constituir la vía única o preferente de acceso a la acción humanitaria en una zona determinada. Es necesario que la constitución legal de la entidad se haya producido como mínimo dos años antes de la publicación de esta convocatoria. En el caso de entidades radicadas en las Illes Balears, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Illes Balears (RONGD) y, en el caso de entidades de ámbito estatal, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID). b) Disponer de la organización, estructura técnica y capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención. c) Establecer en sus estatutos que entre los objetivos se encuentran realizar actividades o proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos. d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. e) En el caso de fundaciones, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contables con el protectorado en el momento de presentar la solicitud.

	1	<u> </u>	<u> </u>	
				f) No estar incursas en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador. g) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso. h) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. i) Ejecutar los proyectos mediante la actuación de un socio local en el país empobrecido. Se entiende por socio local la persona jurídica creada legalmente y reconocida en el registro oficial correspondiente como entidad nacional sin ánimo de lucro, de acuerdo con la legislación del país donde debe desarrollarse la acción, que mantiene relaciones de col colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte, la ejecución directa de
				las actuaciones objeto de ayuda.
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamiendos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2023	ONG	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/not/72ga3 6YfnnBkfDlgvtEy crJWRFEEyEown _eIEqY9ESI=	40 días naturales a contar a partir de la publicación en el BOIB del extracto (publicado el 28/03)	Entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, federaciones y confederaciones empresariales, sindicatos, colegios profesionales, otras corporaciones de derecho público y todos los ayuntamientos de Mallorca
Subvenciones a favor de entidades sociales sin	ONG	https://www.caib. es/eboibfront/pdf/ ca/2023/42/11334 45	Del 30 de mayo al 29 de	Entidades sociales sin ánimo de lucro que realicen actuaciones y actividades de carácter social y comunitario en el municipio de Inca

ánimo de lucro para el 2023 Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades de la tercera edad sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib. es/eboibfront/pdf/ ca/2023/42/11334 47	julio (ambos incluidos) Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios las entidades sociales de la tercera edad sin ánimo de lucro para garantizar su continuidad y propiciar la realización de actuaciones.
Subvenciones 2023 para asociaciones para la edición de libros, fonogramas y audiovisuales.	Cultura / ONG	https://www.caib. es/eboibfront/pdf/ ca/2023/49/11342 91	15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB (publicado el 18/04)	 Tener como objeto/finalidad social el fomento y dinamización de la cultura. Desarrollar un proyecto de edición de libros, fonogramas o audiovisuales en el plazo señalado. Que el proyecto presentado llegue en su evaluación a la puntuación mínima prevista en el punto 19 de la convocatoria. Que el proyecto por el que se solicita la subvención no haya sido subvencionado en convocatorias anteriores, donde el objeto coincida con ésta.
Subvención para actividades de educación ambiental en las Illes Balears a favor de entidades sin ánimo de lucro para el 2023	Educación ambiental / Entidades sin ánimo de lucro	https://www.caib .es/eboibfront/pd f/ca/2023/54/113 5130	Un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOIB (publicado el 27 de abril)	Pueden acogerse a esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que promueven y llevan a cabo actividades comprendidas en el apartado 3 en el ámbito territorial de las Illes Balears, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y de las bases reguladoras correspondientes. Cada actuación sólo podrá ser subvencionada una vez. Cada entidad puede solicitar subvención para un máximo de 4 proyectos.

Subvenciones para	Entidades	https://www.caib.	Un mes a	Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas
entidades sin ánimo de	sin ánimo	es/eboibfront/pdf/	contar desde	jurídicas que deban realizar la actividad que fundamenta su
lucro del término	de lucro	<u>ca/2023/50/11342</u>	el día	otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las
municipal de Felanitx		<u>11</u>	siguiente a la	prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de
para el fomento de la			publicación	noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y que
caza, preservación de la			del anuncio	cumplan alguno de los requisitos que a continuación se detallan:
naturaleza, ornitología y			del extracto	- Entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en el registro de
ornicultura para el año			de la	entidades del Ayuntamiento de Felanitx que realicen actividades,
2023			convocatoria	iniciativas y proyectos medioambientales dentro del Término de
			en el BOIB	Felanitx, de las entidades sin ánimo de lucro que trabajen para el
			(publicado el	fomento de la caza y/o la preservación de la naturaleza, la
			día 20/04)	ornitología y la ornicultura, para desarrollar programas de estudio,
				divulgación y conservación del medio natural, de acuerdo con estas
				bases.

TRANSICIÓN VERDE Y MEDIOAMBIENTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones, destinados al servicio colectivo de lanzadera y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	Transición verde	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/36/1 132242	Hasta 29/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios de estas ayudas: a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. d) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Subvenciones destinadas a entidades locales para actuaciones de adaptación al cambio climático, en zonas urbanas y periurbanas	Transición verde	https://www.caib .es/eboibfront/p df/ca/2023/38/1 132698	31/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios las entidades locales de las Illes Balears.

	Transición	Convocatoria		
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables y eficiencia energética en edificios y hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables y eficiencia energética en edificios y hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	a) Las personas físicas que tengan su residencia habitual en las Illes Balears y tengan la propiedad o posesión de un hogar o vivienda vulnerable de acuerdo con las definiciones establecidas en el apartado sexto de esta convocatoria. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. d) Las entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable.
Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	Entidades locales, ayuntamientos y consells insulars

Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	«Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares» Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores
		previstas en PITEIB		
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica		Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Entidades locales encargadas de gestionar sus instalaciones e infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, así como las empresas públicas o privadas que lleven a cabo actividades relacionadas con el ciclo de agua, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB	Transición verde	instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB		relacionadas con el ciclo del agua son las especificadas a los dos CNAE 360 y 370
Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética	Transición verde	Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética	Hasta agotar línea crédito o 30/06/24	a) Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos anteriores tienen que ser productoras audiovisuales independientes
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos	30/06/23	 a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la Baleares. b) Las entidades sin ánimo de lucro y las asociaciones empresariales constituidas legalmente. c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios. d) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores. e) Las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos.

vehículo eléctrico en las		públicos o		
Illes Balears		privados y puntos		
		de recarga de		
		vehículo		
		eléctrico en las		
		Illes Balears		
		Convocatoria del		
		Programa 3 de		
Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio yseldel Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB	Transición verde	Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio yserdel Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupados en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. (SEP) Las administraciones públicas y los organismos y otras entidades de derecho público. (Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios . (Las de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos de propiedad horizontal. (Las sociedades cooperativas (SEP) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
		BOIB		a) Davagnas igrádicas cometidas a devecho privado que llever a caba
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)	30/06/23	a) Personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. b) Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales constituidas legalmente que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. c) Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. d) Consejos insulares, ayuntamientos y entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

				e) Universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Islas Baleares.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en "Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears"	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en "Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears"	06/06/23	a) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación	Transición verde	Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación	01/09/23	 a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en hilera, y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. c) Propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hayan otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal.

Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios,		d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como por los propietarios que conformen comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios
propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears		asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	30/06/23	Comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de propietarios, las asociaciones empresariales y las entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos
Convocatoria de ayudas para la ejecución de los		Convocatoria de ayudas para la	31/12/2023	Personas físicas, jurídicas, entidades y organismos públicos

programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Transición verde	ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía		
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)	31/12/2023	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública legalmente constituidas que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso y que estén ubicados en las Islas Baleares. Las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios Las empresas de servicios energéticos (ESE), o proveedores de servicios energéticos. Las entidades locales Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía
Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	Transición verde	Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	12/7/25	Administracion local, Asociaciones sin ánimo de lucro, Autónomos, Empresas en general
Ayudas para eficiencia energética en pymes y		Ayudas para eficiencia energética en	6/6/25	Gran empresa, PYME

grandes empresas del sector industrial	Transición verde	pymes y grandes empresas del sector industrial		
Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears	Transición verde	Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears	30/6/23	Empresas en general, Empresas y entidades del sector público
Subvenciones del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial para entidads que promuevan y fomenten la custodia del territoria a la Serra de Tramuntana para el año 2023	Medioambi ente	https://www.caib .es/eboibfront/pd f/ca/2023/54/113 5033	Un mes a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el 27 de abril)	Se pueden acoger a esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro que impulsen proyectos de custodia del territorio dentro del ámbito de la Serra de Tramuntana, que sean propietarias de las fincas donde debe ejecutarse el proyecto, o bien que tengan suscrito un acuerdo de custodia con el propietario de la finca donde debe realizarse la actuación subvencionable.

TURISMO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de las ayudas de minimis para la modernización y la innovación en la higiene y en la limpieza de los establecimientos de alojamiento turístico, destinada a la compra de mecanismos de elevación de camas	Turismo	https://www.caib .es/sites/mrrturi sme/es/mecanis mes_delevacia_d e_llits/	28/04/23	Explotadoras de los establecimientos de alojamiento turístico de las Illes Balears que pertenezcan al grupo de hoteles, hoteles de ciudad, hoteles apartamento, hoteles rurales y el resto de los establecimientos de alojamiento que voluntariamente hayan obtenido una clasificación por estrellas, inscritos en el correspondiente registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Illes Balears
Convocatoria de ayudas mediante un sistema de "bonos turísticos" con el objetivo de incentivar la demanda de los servicios turísticos y reactivar la economía de las Islas Baleares, mediante un sistema de "bonos turísticos" para la convocatoria 2022-2023	Turismo	https://intranet.c aib.es/eboibfront /ca/2022/11560 /660225/resoluci o-del-president- de-l-agencia-d- estrategia-	14/11/2023	Personas físicas que se inscriban en la plataforma habilitada al efecto https://bonusturistic.illesbalears.travel
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultura/Tu rismo	https://www.caib. es/eboibfront/pdf/ ca/2023/48/11340 71	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de

las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la
Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo.
b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos
anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes.
Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la
persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a
la de una empresa prestadora de servicios de comunicación
audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15%
del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de
comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación
directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas
prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres
últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen
de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación
audiovisual.